Manizales, agosto 10 de 2022

Doctora
KATTY JOHANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirectora de Subdirección Jurídica
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Asunto: Solicitud adición y prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 150.25.4.0222 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y CAROLINA CASTAÑEDA GOMEZ

En mi calidad de supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 150.25.4.0222, cuyo objeto es: Servicios profesionales con el fin de apoyar la gestión de la Subdirección de Salud Pública en el proceso de vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública. Con un plazo de ejecución hasta el día 23 de septiembre de 2022, celebrado por un valor **VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS DE PESOS MCTE ($27.356.800),** comedidamente le solicito adicionar y prorrogar el contrato en mención por las siguientes razones

JUSTIFICACIÓN

La Dirección Territorial de Salud de Caldas requiere mantener como función fortalecer los procesos de Vigilancia en Salud Pública, componente fundamental de la Subdirección de Salud Pública, toda vez que permite reunir información para monitorear eventos de interés en salud pública que puedan en un momento dado generar brotes o epidemias o problemas de salud pública, además, los eventos de lesiones de causa externa de interés en la vigilancia en salud pública y las zoonosis pueden presentarse en cualquier momento del año, por lo cual su vigilancia debe ser constante.

Desde los lineamientos SIVIGILA 2022 se solicita el envío de los informes de eventos intento de suicido, violencia de genero, intoxicaciones lesiones por procedimientos estéticos y accidentes de consumo, así como la revisión semanal de los ajustes pendientes y la atención

y análisis inmediato frente a comportamientos inusuales de estos eventos, situaciones de análisis especial como el comportamiento de la conducta suicida en grupos poblacionales especiales o cualquier situación que implique el seguimiento a casos en brote como intentos de suicidio colectivos, población indígena, o lesiones por procedimientos estéticos en un mismo lugar.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que estas actividades de seguimiento se encuentran contempladas en el contrato en mención, así como otras de seguimiento mensual a los municipios y apoyo a las actividades propias de la vigilancia de la pandemia COVID19 se requiere modificar:

- Modificar la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** adicionar el valor de **ONCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MDA CTE ($11.056.707).** El valor de la adición se pagará de la siguiente manera: A. Un primer pago correspondiente al periodo del 24 al 30 de septiembre por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($797.907).** B. tres pagos iguales por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTO PESOS M/CTE ($ 3.419.600)** correspondientes a octubre, noviembre y diciembre.
- Modificar la **CLAUSULA QUINTA: PLAZO** se prorrogue el plazo de ejecución hasta 30 de diciembre de 2022

DISPONIBILIDAD

NÚMERO DE CDP	RUBRO	VALOR
004560	**2.3.2.02.02.009-A.2.2.23.2.3**	**$11.056.707**

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA NARVAEZ AVELLANEDA
Supervisor, contrato N° 150.25.4.0222